

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 9 DE MARZO DEL AÑO 2022.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 062
Fecha: 9/marzo/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:29 Horas
Instalación: 11:32 Horas
Clausura: 13:19 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 9/marzo/2022 13:50 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintinueve minutos, del día nueve de marzo del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez

Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y dos minutos, del día nueve de marzo del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2022.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2022.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jesús Selván García, de la

fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambas del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en materia de tecnología verde y sustentable; que presenta el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, relativo a la designación de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VIII.II. Toma de protesta, de aprobarse el Dictamen correspondiente, de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado

a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2022, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera,

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2022, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 060
Fecha: 1°/marzo/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 12:14 Horas
Instalación: 12:18 Horas
Clausura: 13:05 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 1°/marzo/2022 13:35 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con catorce minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara las inasistencias a la sesión de la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique y de los diputados Luis Roberto Salinas Falcón y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con dieciocho minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2022. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2022. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad; y de la Ley de Movilidad, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jesús Antonio Ochoa Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura,

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

correspondiente al día 23 de febrero de 2022, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2022, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2022, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2022, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 23 de febrero de 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante los cuales, remiten exhortos en materia de lenguas indígenas y transparencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: Los exhortos remitidos por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se turnaron respectivamente, a las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Jesús Antonio Ochoa Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados, y personas que nos siguen a través de las redes sociales y plataformas de internet. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, presente. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de la Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, y de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente Exposición de Motivos. Tabasco está viviendo tiempos de transformación, basado en un sistema social de obediencia al pueblo. El esquema es simple: atender las necesidades y demandas ciudadanas, para lograr lo que históricamente se evitó, un vínculo real entre autoridad y ciudadano. Esta correspondencia se logra al satisfacer las solicitudes sociales del pueblo, pues nuestra existencia se fundamenta en lo que somos, representantes del pueblo. Por ello, ante las constantes inconformidades que existen por el cobro excesivo de la prestación del servicio público de grúas, por el concepto de traslado, salvamento y/o

depósito de vehículos, en mi carácter de Diputado de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, pongo a consideración de este Pleno, la presente Iniciativa, para que, una vez turnada a la Comisión correspondiente, sea analizada y dictaminada a favor por la trascendencia del tema propuesto y el beneficio que representa para las y los ciudadanos propietarios de vehículos que se sitúan bajo diversas circunstancias en la materia que estudia. La problemática del servicio de grúas, en su modalidad de traslado, salvamento y/o depósito de vehículos, no es reciente, y no se genera en esta administración. Si bien, se han hecho esfuerzos para que se solucione, aún existen vacíos legales que impiden dotar de certeza y seguridad jurídica a los propietarios de vehículos que por diversas circunstancias hacen uso de este servicio. Es importante precisar que, como es una problemática constante, el Gobierno del Estado, buscando brindar alternativas a la ciudadanía que hace uso del servicio de grúas, en un esfuerzo por construir una nueva forma de gobernar, y fundamentado en un modelo desarrollo social confiable, adquirió ocho nuevas grúas, mismas que podrán auxiliar en el servicio público de traslado. En tal sentido, las principales problemáticas que se presentan cuando se hace uso de este servicio son: un servicio deficiente y cobros excesivos; principales quejas de las y los tabasqueños. Aunado a lo anterior, existen ciudadanos que han manifestado haber sufrido robos de autopartes, ordeña de combustible, traslados y maniobras sin autorización del dueño o autoridad competente en las instalaciones de los retenes, lo que genera incertidumbre debido a la poca información sobre el costo real que representa el uso de este servicio y las condiciones en las que los vehículos son resguardados en dichos retenes. En este sentido, la presente Iniciativa de reforma a la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco dará garantías al ciudadano, en un mejor servicio de traslado, en los casos que se presente un incidente de tránsito y en la aplicación de tarifas, que éstas no sean mayores a las establecidas por la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco. Además, propone se tenga acceso a información clara sobre las tarifas autorizadas por la Secretaria de Movilidad, para que así, el ciudadano, en los casos que sea posible la elección, tenga derecho a solicitar de acuerdo a la tarifa, al concesionario o permisionario de grúas y remolques, que más le convenga, por lo que: Considerando. Primero.- Que el artículo 102 de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, establece que el servicio público de grúas y remolques es aquel que tiene como finalidad trasladar otros vehículos impedidos física o legalmente para su auto desplazamiento, ya sea en plataforma, por elevación o arrastre, sin sujetarse a itinerarios fijos,

ni horario, pero conforme a las tarifas que determine la Secretaría previa opinión del Consejo Estatal de Movilidad. Segundo.- Que la citada Ley establece que el servicio público de grúas solo podrá ser prestado por las personas físicas o jurídicas colectivas a quienes se haya otorgado la concesión respectiva, siempre que éstos utilicen los equipos determinados por la normatividad jurídica aplicable. También establece que el servicio público de grúas y remolques será prestado por los concesionarios o permisionarios cuando así sea solicitado por los particulares o las autoridades, sin que éste pueda condicionarse a circunstancias o hechos que no estén previstos en la normatividad respectiva. Tercero.- Que el artículo 104 de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, establece que los servicios que presten los concesionarios de esta modalidad, solo podrán cobrar las tarifas que para tal efecto autorice previamente la Secretaría en colaboración con el Consejo Estatal de Movilidad, misma que no podrá ser modificada a voluntad, ni por el usuario ni por el prestador de servicios, y en caso de no observar tal disposición, el concesionario será acreedor a las sanciones determinadas en la Ley, el Reglamento y demás ordenamientos aplicables. Cuarto.- Que el artículo 141 de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, establece que los concesionarios y/o permisionarios deberán exhibir permanentemente, en lugares visibles de sus establecimientos y vehículos, las tarifas, rutas, itinerarios y horarios autorizados; de ahí que la propuesta de adición que se pone a consideración, contemple regular a mayor detalle esta obligación para los permisionarios y concesionarios, extendiéndola a poner de conocimiento a los ciudadanos al momento de requerir sus servicios, las tarifas a las que estará sujeto el arrastre o traslado según el tipo de grúa y distancia que se requiera. Lo anterior, con la finalidad de contar con mayor certeza y transparencia para los ciudadanos, y que estos conozcan desde ese momento, el monto a pagar del servicio. En mérito a lo anterior, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto tiene como objetivo principal disminuir los abusos que se dan por la falta de información y transparencia en las tarifas, robusteciendo con ello las disposiciones previstas en la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, por lo que se propone adicionar al Título Sexto de dicho ordenamiento, el Capítulo I Bis, “Del servicio público de grúas y remolque”, integrado por los artículos 65 bis, 65 Ter, 65 Quáter; 65 Quinquies; 65 Sexies; así como los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 105 de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco. Por lo antes expuesto, estando facultado el Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor

administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se adiciona al Título Sexto, el Capítulo I Bis, denominado “Del servicio público de grúas y remolques”, integrado por los artículos 65 bis, 65 Ter, 65 Quáter; 65 Quinquies; 65 Sexies, todos de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, Título Sexto, “De los accidentes e incidentes de tránsito”, Capítulo I “Disposiciones generales”, Capítulo I Bis “Del servicio público de grúas y remolques”, artículo 65 Bis. El servicio de transporte público de carga, en su modalidad de grúas y remolques, se prestará en los siguientes casos: I. Incidente de tránsito, cuando deba retirarse un vehículo de la vía pública, con motivo de alguna infracción, medidas cautelares o preventivas, previstas en términos del artículo 68, fracciones III y IV de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; II. En casos de accidentes de tránsito o vehículos siniestrados; III. A solicitud de parte interesada, por algún desperfecto mecánico; y IV. En los demás casos previstos en otras disposiciones legales y normativas aplicables. La prestación del servicio público a que se refiere este artículo generará el pago de la asistencia, según sea el caso. Artículo 65 Ter.- Tratándose de los casos previstos en la fracción I, del artículo anterior, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Policía Estatal de Caminos, y en su caso la autoridad de tránsito municipal, serán los únicos facultados para trasladar los vehículos en las vías públicas de su jurisdicción. Artículo 65 Quáter.- La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Policía Estatal de Caminos, o en su caso, las autoridades de tránsito municipal, prestarán el servicio de transporte público de grúas y remolques, tratándose de hechos o accidentes de tránsito, en los términos siguientes: I. En caso de que se requiera retirar de la vía pública algún vehículo, el oficial de tránsito deberá primero solicitar una grúa de la autoridad de tránsito, según su jurisdicción; II. En caso de que la autoridad de tránsito competente no cuente con grúas disponibles, el oficial de tránsito a cargo, proporcionará al propietario, posesionario o conductor del vehículo, una lista del padrón de los concesionarios y permisionarios del servicio público de grúas y remolques, misma que deberá tener la tarifa autorizada por la Secretaría de Movilidad del Estado, para que éste decida y elija libremente el servicio a su conveniencia; III. En caso de que el propietario, posesionario o conductor del vehículo se encuentre imposibilitado para decidir, en su lugar, podrá hacerlo el ajustador de la aseguradora que ampara al vehículo, y en caso de no estar presente o no contar con

seguro, la autoridad de tránsito solicitará la grúa del concesionario o permisionario que se encuentre en turno, para remitirlo al depósito vehicular correspondiente. Artículo 65 Quinquies.- Tratándose de accidentes de tránsito o vehículos siniestrados, los concesionarios y permisionarios no podrán mover o trasladar un vehículo sin la autorización de las autoridades de tránsito municipal o estatal. Artículo 65 Sexies.- En la prestación del servicio de transporte público de grúas y remolques, la autoridad de tránsito competente, los concesionarios y permisionarios, estarán obligados a lo siguiente: I. Adoptar las previsiones y cuidados necesarios para evitar daños a los vehículos. Al iniciar el traslado o el salvamento, deberán levantar un inventario del vehículo y de lo que se encuentra en su interior. Asimismo, deberán sellar todas las puertas, incluida la del portaequipaje y el cofre, con etiquetas adheribles, realizando un resguardo videográfico de las condiciones en las que éste es trasladado. Cuando se trate de salvamento, éste se realizará una vez concluida la maniobra correspondiente; II. Los prestadores del servicio público serán responsables del daño o extravío de documentos y objetos que se encuentren en el interior de los vehículos y que consten en el inventario correspondiente, y de los daños que se causen al vehículo, por negligencia, impericia, falta de cuidado o de equipo adecuado, conforme a la norma aplicable; III. Los prestadores del servicio deberán expedir la copia del inventario o resguardo videográfico cuando les fuere solicitado. Artículo Segundo.- Se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 105 de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, artículo 105.- (...). Dichos establecimientos deberán contar con las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de los vehículos. Los concesionarios o permisionarios de este servicio serán responsables de los daños que se causen al vehículo, por negligencia, impericia, falta de cuidado o de equipo adecuado y de cualquier otro que se ocasione durante su estancia en los depósitos. Asimismo, deberán contar con un seguro de cobertura amplia que cubra los daños, robos o pérdidas correspondientes. Para el traslado de los vehículos a los depósitos, se estará a lo señalado en el Capítulo I Bis de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Compañeras y compañeros diputados, les pido desde esta tribuna, que apoyemos esta Iniciativa. Creo que la mayoría, si no es que

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

todos, hemos sufrido en algún momento los abusos de este servicio. Es cuánto, señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Jesús Antonio Ochoa Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muchas gracias Diputado Presidente, y con su venia y la de mis compañeras integrantes de la Mesa. Saludo afectuosamente a quienes nos siguen por las redes sociales, ciudadanas y ciudadanos, medios de comunicación, compañeras y compañeros diputados. En mi calidad de Diputada Local integrante de Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y nuestro reglamento interior, hago el uso de la voz, para presentar al Pleno de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente exposición de motivos. La presente Iniciativa, obedece a la necesidad de reformar la ley en cita, a efectos de eficientar y eliminar obstáculos en la búsqueda de personas desaparecidas en la entidad. Como es del conocimiento de muchos, en el Estado al momento de desaparecer una persona en el caso de menores se realiza a través de la alerta AMBER, la cual comenzó en el año 1996, en Dallas-Fort Worth cuando las emisoras de los medios de comunicación se asociaron con la policía local para desarrollar un sistema de alerta previa para ayudar a encontrar niños sustraídos. El acrónimo fue creado como un legado para Amber Hagerman, de 9 años de edad, que fue sustraída mientras montaba su bicicleta en Arlington, Texas, y luego fue brutalmente asesinada. En lo que respecta a México, este sistema o protocolo se implementó desde el año 2012. Asimismo, en lo relativo a la desaparición de niñas, y mujeres adultas, se implementa ante su ausencia

o desaparición, el protocolo ALBA el cual se implementó en México desde el año 2003 en Ciudad Juárez, Chihuahua, el cual fue modificado en el año 2012, en cumplimiento a la sentencia conocida como “Campo Algodonero” Caso González y otras VS México, sentencia que fuera emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sugiriendo recomendaciones en torno a la desaparición y muerte de tres mujeres, en el Estado en mención, basta señalar que la modificación ordenada consistió en que en lo sucesivo se estableciera una coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno comprometidos con la promoción y ejecución de actividades conducentes para la localización de mujeres y niñas con reporte de extravío. El objeto de este mecanismo reactivo es el de realizar la búsqueda inmediata para la localización de mujeres y niñas desaparecidas, con el fin de proteger su vida, libertad personal e integridad, mediante un plan de atención y coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, que involucren a medios de comunicación, sociedad civil, organismos públicos y privados, en todo el territorio mexicano. Para su correcta implementación, el Protocolo Alba contempla la articulación de un Comité Técnico de Colaboración institucional, mismo que permite desplegar acciones coordinadas por las Fiscalías y/o Procuradurías o las Comisiones Locales de Búsqueda de Personas. En ambos casos hay que realizar una serie de requisitos, como lo son: esperar de 24, 48 o 72 horas; llenar formatos para la ficha de búsqueda; interponer denuncia; aportar pruebas; investigaciones por parte del Ministerio Público; llenado de cuestionarios ante mortem; cierre de fases; información post mortem; localización con vida de la persona; localización sin vida del desaparecido; entrega de cuerpos; y cuando la desaparición, es forzada, el Estado debe de pagar una reparación del daño, por la negación de las autoridades a reconocer la privación ilegal de la libertad o por la ocultación de una persona. Es imperativo que como legisladores debamos de incentivar reformas que se adecuen a los tiempos que se viven en la entidad, teniendo como fin, buscar el bien común de la sociedad tabasqueña. Analizando datos que nos permitan cuestionarnos leyes que con aplicación complican la eficacia de las instituciones como la información del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas (RNPDNO), publicada en la página web de la Comisión Nacional de búsqueda del Gobierno Federal, se obtuvo información que comprende del periodo del 28 de febrero de 2021, hasta el día 28 de febrero de 2022, desaparecieron en la entidad 77 personas, de estas solo se localizaron 6, y de esas seis personas 4, fueron encontradas con vida y 2 sin vida, esto quiere que los sistemas o

protocolos de búsqueda solo tuvieron un 7.79% de efectividad, lo que conlleva a determinar que el fracaso en la búsqueda de una persona por las autoridades tiene un lamentable margen del 92.21%, por ello, considero justo y necesario disminuir el tiempo de espera que establecen los protocolos mencionados. Incluso estas cifras son reforzadas mediante declaraciones del Presidente de la República que, en julio de 2021, expuso a los medios de comunicación que siguen sin ser localizadas casi 90.000 personas. En México, solo 4 de cada 10 personas han conseguido ser localizadas tras haberse puesto su denuncia por desaparición. Del resto, el 6,6% son localizadas sin vida". En el país, resulta notable destacar que, en el caso de Ciudad de México, se publicó desde el 31 de diciembre del año 2019, la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, y ahí se protocolizó sobre la activación de la alerta Amber y se impone la obligación al fiscal del ministerio público de abrir la carpeta de investigación que conforme a derecho corresponda, así como darse a la tarea inmediata de localizar a la persona que se ausenta, cosa que lamentablemente no se hace en el Estado. En lo que respecta a nuestro Tabasco, se publicó en julio del año 2019, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, pero el primer obstáculo que tenemos es el hecho de que el artículo 68, fracción IV, refiere que para denunciar se tienen que esperar al menos 24 horas. Y aquí es donde vemos un margen que se denomina, libertad de configuración legislativa, pues queda acreditado que el constituyente federal estableció un plazo de 72 horas para buscar a una persona y en lo local, se previó un plazo de 24 horas para proceder a la localización de una persona. Trayendo como consecuencia, que en los casos de desaparición quien procura la justicia, siempre dice que se tienen que esperar 48 o 72 horas desde el momento de la desaparición porque así lo establece la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y los protocolos antes mencionados. Por ello, resulta válido cuestionarse: ¿el tiempo de la Ley General para considerar a una persona desaparecida es el idóneo? ¿el tiempo previsto en nuestra ley local, es el que garantiza el derecho a la seguridad y vida de las personas? La respuesta es no, pues a como expuse en un principio si la implementación de los protocolos ya referenciados depende de una espera de 24, 48 o 72 horas, resulta desproporcional al hecho de garantizar la vida e integridad de una persona. Parece inconcebible que como ciudadanos busquemos en

nuestras autoridades apoyo, certeza, eficacia y en lugar de ello encontremos con la tan dolorosa burocracia disfrazada de excusas, en donde las autoridades dicen, disculpen, pero ¡tenemos que esperar las horas indicadas en la Ley o el Protocolo!, ¿Seguro que no está con sus amigos?, ¿ya buscó bien?, ¿Seguro que se fue con la novia o el novio? ¿seguro tuvo algún problema con él o ella? ¿No se preocupe ya va a regresar, nada más se le pase el coraje?, total son jóvenes. Aquí resulta válido cuestionarnos: ¿Bajo qué fundamento la autoridad refiere que debo esperar un plazo para considerar a una persona desaparecida? La respuesta es, que discrecionalmente las leyes no imponen un plazo fijo, por lo que no debemos atenernos a temporalidad alguna, sino crear uno que haga válido y privilegie los derechos de la víctima u ofendido. Y es aquí donde el fiscal, del fuero común adscrito a la Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas e Investigación de la Desaparición Forzada de Personas de la FGE de Tabasco, en el caso de niñas niños y adolescentes, no se pone a pensar sobre la preservación del interés superior del menor, su seguridad y la dimensión del valor de sus derechos humanos. Asimismo, en el caso de las personas adultas, el esperar 48 o 72, horas sin duda afecta su integridad y resulta poner en riesgo inminente su vida, pues incluso en ese tiempo de espera, la víctima puede ser trasladado a otro Estado o en su caso país, tratándose incluso de privación ilegal de la libertad para tratar de blancas. De acuerdo con Julio Hernández Barros, especialista en derechos humanos y académico de la Universidad Iberoamericana, “casi en todo México el Ministerio Público tarda más de 72 horas en investigar, es una práctica anacrónica que ha probado su ineficacia y ha probado que se convierte en cómplice de la desaparición de personas”, en derecho internacional esta práctica está muy superada. Organismos de policías y especialistas en seguridad y localización de desaparecidos a nivel internacional han desarrollado protocolos de búsqueda que indican que las primeras 48 horas son las más importantes “para tener éxito en encontrar con vida a desaparecidos”. En cambio, México firmó y ratificó la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (aquellas en las que interviene un agente del Estado), la cual establece que las autoridades deben examinar “de manera urgente” las peticiones de familiares. “Independiente de que esté involucrado (o no) un agente del Estado, debe investigar de inmediato y exhaustivamente de acuerdo con una interpretación conjunta de los artículos 3 y 12 de la Convención, y no esperar 72 horas, indicándose que se debe iniciar una investigación tras recibir una denuncia de desaparición. Es por ello, que desde este

momento la autoridad encargada de la localización de la víctima debe de valorar cada minuto en su accionar, pues es notorio que a medida que pasa el tiempo, la persona desaparecida o ausente, es alejada del punto de donde desapareció y por ende de su familia. Pues en el caso de los niños, quien los sustrajo, sin duda por el tiempo de espera, puede trasladarlo libremente de un lugar a otro, e incluso pasarlo a otras manos, lo que sin duda afecta el resultado de una investigación. Esta nueva reforma propone reducir los plazos para que la autoridad, proceda a localizar a la persona desaparecida en un plazo brevísimo, lo que se contempla en el artículo 68, fracción IV. En ese sentido, es que se propone que, el fiscal especializado del ministerio público antes de exponer excusa alguna, ante la presunción de la desaparición de un menor o persona adulta, deberá de clasificar si la ausencia o desaparición de la persona resulta ser un menor de edad o en su caso una persona adulta o adulta mayor. En caso de menores iniciará una carpeta de investigación y de forma inmediata se emprenderá la búsqueda del menor, de conformidad con el protocolo especializado en búsqueda de personas menores de 18 años de edad que emita el Sistema Estatal, privilegiando el interés superior de la niñez, debiendo establecer la información segmentada por género, edad, situación de vulnerabilidad, riesgo o discriminación. En aquellos casos en que la niña, niño o adolescente se localice y se determine que existe un riesgo en contra su vida, integridad o libertad, el Ministerio Público competente dictará las medidas urgentes de protección especial idónea, dando aviso de inmediato a la autoridad jurisdiccional competente, en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. En el caso de adultos o adultos mayores, desaparecidos, se reduce el plazo de veinticuatro horas a una hora, procediendo el fiscal a su búsqueda o localización de la persona ausente de manera inmediata a la interposición de la querrela. De igual forma, se propone expresamente que en lo sucesivo ninguna autoridad podrá negarse a practicar las diligencias correspondientes argumentando la existencia de plazos legales para considerar la desaparición de una persona, de ahí la adición al numeral 68 bis de la Ley que se reforma. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforma las fracciones I y IV,

del numeral 68 y se adiciona el artículo 68 bis a la ley en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema de búsqueda de personas para el Estado de Tabasco para quedar de la manera que ya se expuso en el cuadro comparativo que presento en la Iniciativa que le entregaré al Diputado Presidente. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. En lo que respecta al protocolo especializado en búsqueda de personas menores de 18 años y adultos o adultos mayores, el Ejecutivo Local, sus órganos desconcentrados y centralizados, así como la Fiscalía General del Estado, deberán de implementar nuevas estrategias de localización de personas para respetar los tiempos y plazos previstos en la Ley que se reforma, para lo cual deberá de coordinarse con las autoridades competentes y diseñar nuevas medidas orientadas a respetar, la vida e integridad de las personas desaparecidas y sobre todo privilegiar en su función el interés superior del menor. Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, Katia Ornelas Gil, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cinco minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 35 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2022, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 061
Fecha: 1º/marzo/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 13:43 Horas
Instalación: 13:47 Horas
Clausura: 14:11 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 9/marzo/2022 11:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara las inasistencias a la sesión de la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique y de los diputados Luis Roberto Salinas Falcón y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1º de marzo de 2022. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley de la Cultura Cívica para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Director General de la Comisión Federal de Electricidad; que presenta la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 1° de marzo de 2022, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual comunica la designación del Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de dicha Entidad.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: Respecto al oficio enviado por el Congreso del Estado de Querétaro, envíese el acuse respectivo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Buenos tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Peleas callejeras alentadas por adultos y estudiantes; maltrato animal que incluye mutilaciones; banquetas obstruidas arbitrariamente por negocios; actos de rapiña; uso ilegal de pirotecnia; llamadas falsas de emergencias; carreras clandestinas de vehículos; y personas que impunemente arrojan basura a la vía pública, son actitudes y acciones que ponen en evidencia la falta de una cultura cívica entre muchos tabasqueños. Se trata de conductas que se originan por la falta de solidaridad, la pérdida del sentido del bien común, del respeto a la ley y a los derechos de los demás. Con una visión individualista y egoísta, nos hemos convertido poco a poco en una sociedad agresora, intolerante y autodestructiva. Una sociedad que culpa de todo a la autoridad y que exige resultados inmediatos; pero que olvida que el orden, la legalidad, la seguridad y la convivencia armónica, es responsabilidad de todos nosotros. Por eso, este día vengo a presentar esta Iniciativa para crear la Ley de Cultura Cívica de Tabasco, con el fin de: Dotar a las autoridades de un instrumento más para normar la sana convivencia; fomentar el respeto entre las personas, así como al patrimonio público y privado; y promover la cultura de legalidad. A continuación, sintetizaré los elementos más importantes de la Ley de Cultura Cívica del Estado de Tabasco, la cual establece que la cultura cívica estará sustentada: En la prudencia, respeto, justicia, legalidad, equidad, honestidad, responsabilidad, libertad, igualdad, solidaridad, diálogo, consenso, acuerdo, corresponsabilidad, identidad, autorregulación, colaboración, conciliación, y sentido de pertenencia. De acuerdo a esto, serán deberes ciudadanos, entre otros: Prestar apoyo a quien necesite ayuda; solicitar servicios de emergencia y policiales cuando una situación así lo amerite; conservar limpias las vías y espacios públicos; proteger, conservar y cuidar los recursos culturales y naturales; y preservar el equipamiento y mobiliario urbano. Con relación a las infracciones menciono las más relevantes: Maltratar y agredir, física y verbalmente, a cualquier persona; incitar o provocar a reñir a una o más personas; transitar con un animal sin tomar las medidas para prevenir un

ataque a otras personas o animales, así como azuzarlo o no contenerlo; organizar o participar en peleas de animales; abstenerse de recoger, de vías o lugares públicos, las heces fecales de un animal por parte del propietario; cometer actos de maltrato animal de cualquier especie; producir ruidos por cualquier medio que alteren la tranquilidad; obstruir con cualquier objeto entradas o salidas de inmuebles; ocupar los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones ofreciendo trámites sin tener autorización; impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública y la libertad de tránsito; detonar o encender cohetes, juegos pirotécnicos o fogatas sin permiso de la autoridad competente; solicitar los servicios de emergencia, policía, bomberos o de establecimientos médicos o asistenciales, públicos o privados, cuando no se requieran; generar falsas alarmas de siniestros o que puedan producir o produzcan el temor o pánico colectivos; ofrecer o propiciar la venta de boletos de espectáculos públicos, con precios superiores a los autorizados; abstenerse de darle el mantenimiento a un inmueble para mantenerlo libre de plagas o maleza que puedan ser dañinas para los colindantes; organizar o inducir a otros a realizar competencias vehiculares de velocidad en vías públicas; hacer disparos al aire con arma de fuego; tirar o abandonar basura en las calles y en lugares no autorizados; colocar en la acera o en el tránsito vehicular, enseres o cualquier elemento propio de un negocio; pintar, adherir, colgar o fijar anuncios o cualquier tipo de propaganda en el equipamiento urbano o árboles. Dentro de las sanciones que incluye esta Iniciativa, se considera la opción de realizar trabajo colectivo a favor de la comunidad por parte del infractor, a efecto de no cubrir la multa o arresto, excepto en los casos de reincidencia. Los trabajos a favor de la comunidad considerados son la prestación de servicios voluntarios y honoríficos de orientación, limpieza, conservación, restauración u ornato. Compañeras y compañeros diputados, hago entrega de esta Iniciativa, con la confianza de que pueda contar con el respaldo de todos ustedes. Como dije al principio, se trata de que como legisladores, hagamos la parte que nos compete, para que como ciudadanos seamos también corresponsables con la labor de las autoridades, y para fomentar una convivencia ordenada, sana y respetuosa para todos. Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, Señor Presidente. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen

que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Hace unos días se dieron a conocer, y fueron públicos a través de varios medios de comunicación, los resultados de una auditoría de cumplimiento relacionada con el convenio “Adiós a Tu Deuda”, el convenio que firmaron el Gobierno del Estado de Tabasco y la CFE. Dicho ejercicio fiscalizador, realizado por la Auditoría Superior de la Federación, claramente especifica que la tarifa 1F nunca debió haber sido aplicada en Tabasco. La Auditoría argumenta, que nuestro Estado no cumple con las condiciones climáticas del tabulador tarifario establecidas en la ley, para ser acreedor de este beneficio. Y en consecuencia, la misma Auditoría ordenó que se inicie un procedimiento administrativo en contra de todos los servidores públicos que hayan participado en la aplicación de la tarifa 1F en Tabasco. Como ya lo mencioné, esta información es pública, es fácilmente descargable desde la página de la Auditoría, para quienes no lo tengan, yo tengo aquí varias copias por si quieren leerlo, y desde mi punto de vista ha generado una enorme incertidumbre entre los tabasqueños: En todos los que firmaron el convenio Adiós a Tu Deuda y, en general a todos los usuarios que ya damos por hecho este beneficio. Como diputada y en nombre de mi fracción, hemos sostenido que Tabasco lo que necesita es una tarifa especial de energía eléctrica. Cuando fui Diputada Federal, los propios funcionarios de la CFE reconocieron en múltiples reuniones que sostuvimos, a partir de las muchas iniciativas que se presentaron, y por los diversos problemas que ha tenido Tabasco en materia de energía eléctrica, pero ellos sostenían que la verdadera solución para Tabasco no era la tarifa 1F, que la tarifa 1F era un remedio a medias. Y justamente el día de ayer, el gobernador una vez más nos da la razón, pues reconoció públicamente en la discusión de la reforma eléctrica en el Congreso de la Unión, que era urgente que se homologara el subsidio que se tiene durante los meses de verano, y los meses de invierno, la tarifa 1F. Incluso señaló que la tarifa en los meses de invierno era tres veces más cara que, la que recibimos en el verano. Yo quiero insistir; lo que necesitamos los tabasqueños es una tarifa especial y justa, que sí responda a las

particularidades climáticas y económicas de nuestro Estado. Y es por eso, que la información que da a conocer la Auditoría Superior de la Federación es sumamente delicada, porque genera desconfianza, mucha desconfianza sobre los acuerdos oficiales que hizo el gobierno, y la desconfianza es el principio de la pérdida de autoridad. Hoy más que nunca, el Gobernador Carlos Manuel Merino Campos y los funcionarios del gobierno estatal necesitan de toda nuestra solidaridad y respaldo ante la CFE. Tenemos que dar certidumbre y confianza a los tabasqueños. Ser solidarios en esta ocasión con el gobierno estatal, es también ser solidarios con miles de usuarios y familias que quieren saber; qué va a pasar con la economía de sus hogares, más aún, cuando de acuerdo con la propia administración estatal, y lo señala el propio informe de la Auditoría, se han cumplido cabalmente con cada uno de las aportaciones financieras correspondientes, por parte del Gobierno del Estado. Son en total más de 2 mil millones de pesos que se aportarán por parte del erario público. Y por eso aquí, no basta una declaración de banquetas, y mucho menos para justificar a la CFE, cuando quien hace el señalamiento es el órgano técnico encargado de fiscalizar todos los recursos federales. Todos sabemos que con la Auditoría Superior de la Federación no se juega, y que, cuando hace algún señalamiento de esta naturaleza, es porque cuenta con elementos y eso es lo que le permite actuar en consecuencia. Y la molestia de los tabasqueños se justifica aún más, desde mi punto de vista, porque de diciembre a la fecha siguen llegando más “recibos locos” con una altísima facturación que no corresponde al real consumo que estamos teniendo los tabasqueños, o como el caso de Jonuta, que fue público en las redes sociales, donde con perifoneo intimidan a los usuarios amenazándolos con cortarles el recibo si no pagan, e incluso en mandarlos al Buró de Crédito. Por eso me sumo a la exigencia, desde esta tribuna, desde la máxima tribuna de los tabasqueños, para que la CFE nos informe, con absoluta claridad; porque la tarifa 1F no se está viendo reflejada en los bolsillos de miles de tabasqueños, ni tampoco en un mejor servicio. Y si esta situación tiene que ver o no, con el reciente anuncio que hizo de la Auditoría Superior de la Federación. Si la tarifa 1F no es aplicable para Tabasco, significa que Manuel Bartlett; ¿nos vio la cara a los tabasqueños? ¿Le vio la cara al Gobierno del Estado y al Presidente de la República? Yo espero que no. Yo no quiero ser apocalíptica, pero aquí alguien tiene que hablarle fuerte y claro a la CFE. Y es urgente saber si la CFE va a seguir con su política de terror contra los tabasqueños. Si va a seguir con los cortes masivos de luz, con las amenazas de multas impagables, y con más “recibos y

apagones locos”. Si va a seguir siendo el enemigo número uno de Tabasco. Y lo más urgente en estos momentos, saber si vamos a contar o no con una tarifa justa para todos los ciudadanos. Por eso, entrego y pongo a consideración de este Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que informe de manera inmediata sobre la legalidad de la implementación de la tarifa 1F, según los señalamientos de la Auditoría de Cumplimiento 2020-6-90UIR-19-0462-2021, y en su caso, determine la continuidad de la aplicación de esta tarifa, máxime cuando el Gobierno del Estado de Tabasco ha mantenido el pago mensual acordado por un total de 2 mil 40 millones de pesos. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Compañeras y compañeros legisladores: Nuestra única chamba es representar a nuestros paisanos y dejarles un legado de buenas acciones y de resultados, más allá de filias y fobias políticas. Por eso tenemos que estar unidos, esta es una demanda legítima. Tenemos que estar unidos para hacerle frente a las injusticias de la CFE. Tenemos que estar unidos en defensa de los usuarios, que es a los que nos debemos. Los muchos tabasqueños que están siendo intimidados por la CFE, tenemos que estar unidos por Tabasco. Es cuanto, Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con once minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la

Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 9 de marzo del presente año, en este Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2022, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso, autorización para la contratación de un empréstito, el cual será destinado a obras y acciones sociales básicas del citado Municipio.

2.- Oficios remitidos por el Segundo Regidor y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante los cuales solicita una ampliación presupuestal o bien la autorización para la adquisición de empréstitos o créditos, para realizar el pago de los laudos derivados de los expedientes laborales 191/2004 y 198/2010, en cumplimiento a las sentencias de los juicios de Amparo 1082/2013-VI y 841/2016.

3- Oficio firmado por la Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual anexa de manera impresa su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022.

4.- Oficio enviado por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual comparten información relacionada con el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

5.- Oficios de los congresos de los estados de Campeche, Zacatecas y Guanajuato, mediante los cuales comunican la elección de sus mesas directivas y la apertura de período de sesiones.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente:

Las solicitudes presentadas por la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco y el Segundo Regidor y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

El Programa Anual de Trabajo enviado por la Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

La información relacionada con el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su conocimiento. Respecto a los oficios de los congresos de los estados de Campeche, Zacatecas y Guanajuato, se ordenó enviar los acuses respectivos.

INICIATIVA DE LEYES O DECRETOS

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Jesús Selván García, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva; apreciables diputadas y diputados; señores representantes de los medios de comunicación; público que nos sigue en esta sesión a través de las diferentes redes sociales; muy buenos días a todos. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. El suscrito, Jesús Selván García, en mi calidad de Diputado integrante del grupo parlamentario de MORENA, y de acuerdo a

los artículos 28 segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 5, fracción IV, 7, fracción IX, 9, fracción II, 22, fracción II, 30, fracción XVI, 39, fracciones II y XIV, artículo 64 párrafo segundo, y artículo 66 párrafo V de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La vivienda, como bien sabemos, es un derecho humano reconocido en diversos instrumentos internacionales, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros no menos importantes. Al respecto, el Comité de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ha dicho que la vivienda “comprende las medidas necesarias para prevenir la falta de un techo, prohibir los desalojos forzosos, luchar contra la discriminación, centrarse en los grupos más vulnerables y marginados, asegurar la seguridad de tenencia para todos y garantizar que la vivienda de todas las personas sea adecuada”. En ese sentido, el artículo 25 primer párrafo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entre otras cosas, señala que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la vivienda”. Es justo reconocer que en nuestro país, en materia de vivienda se han hecho grandes esfuerzos para hacerla más accesible a todas y todos los ciudadanos; sin embargo, también se debe reconocer que esos esfuerzos han sido insuficientes para lograr alcanzar la satisfacción de esa necesidad para todas las mexicanas y mexicanos por igual. Por ello, nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ciñéndose a lo que el Constituyente Permanente estableció en materia de vivienda en el artículo 4 de nuestra Carta Magna, se esfuerza en impulsar políticas públicas para garantizar este derecho a más mexicanas y mexicanos; tan es así que desde el inicio de su gestión echó a andar el Programa Nacional de Mejoramiento Urbano, así como el Plan de Reconstrucción, dotándoles de un considerable incremento presupuestario a fin de lograr que más personas puedan acceder a una vivienda. De acuerdo con lo plasmado por el Constituyente Permanente en nuestra Carta Magna, la vivienda debe ser considerada como un derecho fundamental, inherente a la dignidad del ser humano, y elemental para contar con el disfrute de otros derechos que están estrechamente relacionados. En ese sentido, la doctrina internacional coincide en identificar a los derechos humanos

como el “conjunto de facultades, prerrogativas, libertades y pretensiones de carácter civil, político, económico, social y cultural, incluidos los recursos y mecanismos de garantía de todas ellas, que se reconocen al ser humano, considerado individual o colectivamente”. Sobre esa base, se puede considerar que el derecho a la vivienda es el derecho de toda persona a un hogar seguro, asequible y habitable. En el caso de nuestra Entidad, la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco establece que a través del Instituto de Vivienda (INVITAB) la población de menores ingresos es quienes pueden acceder de manera preferente a los programas de vivienda. En cambio, la Ley de Vivienda Federal es más específica en ese sentido, ya que en su artículo 6 además de considerar que se debe favorecer preferentemente a quienes se encuentran en situación marginación o vulnerabilidad, también reconoce a quienes se encuentran en situación de pobreza. Si bien la legislación estatal considera a los marginados y vulnerables como los preferentes en el acceso a la vivienda, lo cierto es que los pobres no encuentran cabida en la misma. Pues no es lo mismo hablar de marginados y vulnerables que de los pobres, ya que el primer segmento hace referencia a quienes tienden a encontrarse excluidos de las diversas oportunidades sociales, mientras que los últimos son quienes pertenecen al nivel socioeconómico más bajo, son personas que muchas veces no pueden abastecer sus necesidades básicas y carecen de recursos necesarios para una buena calidad de vida. Por eso es importante reconocer a los pobres en nuestra legislación secundaria, ya que al hacerlo se estaría dignificando a quienes por diversas razones se encuentran en una situación más extrema que los marginados y vulnerables, pues de acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del que el Estado Mexicano forma parte, la vivienda reviste el carácter de un derecho fundamental, por lo que acceder a una vivienda digna y decorosa es también un derecho que debe prevalecer para los pobres, como se encuentra garantizado en nuestra Ley Fundamental. En virtud de lo antes expuesto, la Iniciativa de ley que propongo plantea reformar los artículos 5, 7, 9, 22, 30, 39, 64 y 66 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. Y de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que confiere al Congreso del Estado de Tabasco, facultades para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de

Tabasco, para quedar como sigue: Proyecto de Decreto, Artículo Único.- Se reforman los artículos 5, fracción IV, 7, fracción IX, artículo 9, fracción II, artículo 22, fracción II, 30, fracción XVII, artículo 39, fracción II y XIV, artículo 64 párrafo segundo, y el artículo 66 párrafo quinto de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Jesús Selván García, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se reforman, los artículos 2, fracción II y V; 3, párrafo primero y segundo; 4; 5, fracciones II, III, V, VI y IX; 13; 14, fracción III; 15 fracción II; 16, fracción III; 20; 21, párrafo primero y segundo; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 29; 30; 31; 34; 37, fracción I y V; 40 y 41 de la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979, es un instrumento clave para abordar diversas desigualdades. En su artículo 16 establece la obligación de los Estados de adoptar medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres en los asuntos

relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares. Con ellos, la Convención reconoció que la discriminación social, económica, política y cultural contra las mujeres por razones de género, es un problema público que requiere medidas adecuadas. Sin embargo, no contiene una declaración explícita de la violencia que se viva al interior de la familia o en las relaciones matrimoniales o de concubinato, pero que, en el caso de nuestro país, además del Coronavirus es la segunda pandemia que enfrentan miles de personas. Segundo.- Que la violencia familiar, fue abordada por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como "Convención de Belém do Pará". Este instrumento reconoció que la violencia contra las mujeres también incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o cualquier otra relación interpersonal. Si bien, la generación de violencia puede ser causada por algún o algunos de los integrantes de la familia, es un tema que, en mucho de los casos se enfrenta en silencio, existiendo una cifra negra de personas que no denuncias. De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la violencia familiar creció en el país 15.5% durante los primeros 11 meses de 2021, en comparación con el mismo período de 2020, con cerca de 300 mil carpetas de investigación iniciadas. Tercero.- Que, en el caso de Tabasco, se iniciaron más de 6 mil carpetas de investigación durante el año 2021, con lo que está demostrado que los casos de violencia intrafamiliar se han incrementado sustancialmente. En lo que va de este año, sigue con tendencia al alza, cada día se inician 24 carpetas de investigación, es decir, cada hora se presenta una denuncia por este tipo de delito. La violencia familiar como un problema social debe atenderse por medio de políticas públicas, en México ya se crearon mecanismos orientados a conocer la situación de violencia en los hogares, tener datos precisos para poder inhibir estas conductas, siendo de suma importancia la interacción de todos los órdenes de gobierno, la sociedad civil e incluso las asociaciones religiosas. De allí la importancia de clarificar el Marco Jurídico Estatal en esta materia, armonizándola a las recientes reformas que se han efectuado para combatir este flagelo de la sociedad. Cuarto.- Que, bajo este contexto, mediante Decreto 196, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 5915, Ordinario de fecha 15 de mayo de 1999, se expidió la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco, habiendo transcurrido veintitrés años, sin que se realice una reforma integral a dicho ordenamiento. Es así que, mediante Decreto 089, publicado en el Periódico Oficial del Estado

número 7808 de fecha 05 de julio de 2017, únicamente se armonizó con el tema de la desindexación de los salarios mínimos por las UMAS, a pesar que la dinámica legislativa de entonces y de ahora, ameritaba entrar al estudio y generar las reformas pertinentes a fin de modernizar la Ley, pues varios de los términos y conceptos relacionados, por ejemplo, los que se refieren al Consejo para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar en el Estado, ya son obsoletos y han sido superados por recientes reformas. Quinto.- Que bajo este análisis, también cobra relevancia los derechos de niñas, niños y adolescentes en casos de violencia intrafamiliar, particularmente porque el texto vigente de la Ley, se refiere a ellos como “menores” y no en el sentido más amplio, como es reconocido en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que si bien, aunque no se considera discriminatoria y despectiva al referirse a este sector de la sociedad, tampoco implica que no sea posible adecuarlo a la normativa en la materia. En ese tenor, se cambia la connotación de menor por la de niñas, niños y adolescentes, por ser el lenguaje que contiene la ley federal en esta materia. Permitiendo un derecho más amplio y el reconocimiento de estas importantes etapas de la vida como afirman los tratados internacionales en la materia. Sexto.- Que, de igual forma, la Ley General, obliga a las entidades federativas a tener una procuraduría especializada; de manera que al contar con un órgano de procuración que ya defiende los derechos de este sector de la población, se determinó precisar su nombre, como Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco. Finalmente, la fracción IX del artículo 116 de la Constitución Federal, establece que los Estados, otorguen autonomía a sus órganos de procuración de justicia; por lo que, derivado de ello se creó la Fiscalía General del Estado, y la figura de Fiscal del Ministerio Público del Fuero Común; este ajuste debe hacerse y previendo que la Ley que nos ocupa refiere a tal institución, se decide fijar esta denominación con la que actualmente tiene en aras de la simplificación legislativa y, con el fin de darle certeza y seguridad jurídica a la norma en análisis. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia de violencia intrafamiliar, para fortalecer el Estado de Derecho, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Tabasco, se emite el Decreto mencionado. Compañeras y compañeros diputados, seguramente más de uno de los que estamos aquí, desgraciadamente hemos vivido, ya sea violencia de género o violencia intrafamiliar. Hoy tenemos esta enorme responsabilidad con ese sector más vulnerable; adecuar y armonizar las leyes para garantizar unas mejores condiciones de vida en el hogar de las familias tabasqueñas. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, si aceptaba o no la adhesión a su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Gracias Presidente y con su venia. A pesar de nuestras distintas ideologías políticas, no podemos negar que hay muchas causas que nos unen, como la que hace un momento nos presenta la compañera Diputada Beatriz Vasconcelos del PRD, y como muchas otras que hemos escuchado de diversas compañeras en esta Tribuna. Justamente ayer fue el Día Internacional de la Mujer, y es un día inmejorable desde nuestro punto de vista para encontrar estos puntos de coincidencia, para seguir construyendo sororidad. Nuestro país ha tenido avances considerables en materia de igualdad de género, muestra de ello, somos nosotras, y lo he dicho varias veces en Tribuna y no me voy a cansar de decirlo, muestra de ello somos nosotras las 19 legisladoras que estamos en este Congreso más que paritario y que subimos constantemente a esta Tribuna a defender los intereses de las tabasqueñas y lo hemos logrado, porque ya

se aprobó el marco regulatorio en materia de violencia digital, y lo vamos a seguir logrando, porque hay en el camino varios dictámenes presentados por prácticamente todas las fuerzas políticas de este Congreso, y que poco a poco estoy convencida, se irán traduciendo en mejores oportunidades y en mayores niveles de inclusión para las mujeres de nuestro querido Tabasco. Y en ese mismo sentido, hoy vengo a esta Tribuna, a presentarles una Iniciativa que atiende una problemática en la que aún faltan pasos que dar: La incorporación de más mujeres a la vida económica. En el acceso al trabajo con equidad, la situación desfavorece a las mujeres, a pesar de los avances seguimos teniendo dificultades para acceder a trabajos remunerados, y mucho más complicado es acceder a puestos directivos y de liderazgo. Según el último reporte del Índice Global de Brecha de Género, elaborado por el World Economic Forum, para el año 2021, es el último que está disponible, México sigue ocupando los últimos lugares, el lugar 122 de 140 países, en lo que respecta a oportunidades laborales y participación económica de las mujeres, somos superados prácticamente por todos los países, pero llama la atención que somos superados por países mucho menos desarrollados que nosotros: como Cuba, el Salvador y Venezuela. La razón principal de que salgamos tan mal en estas mediciones, es que durante mucho tiempo la participación de las mujeres en la fuerza laboral ha sido muy pequeña. Tabasco no es la excepción, según “Data México” de la Secretaría de Economía, durante el segundo trimestre de 2021, sólo el 35% de las mujeres adultas en Tabasco formamos parte de la fuerza laboral. Por eso es necesario promover acciones como la que hoy vengo de manera muy respetuosa a presentarles, porque en la medida en que más mujeres puedan participar en la vida económica, no nada más en la política, también en la vida económica, habrá mayor bienestar que es parte de los objetivos de este Gobierno, habrá mayor desarrollo, y habrá menor desigualdad y menor pobreza. Para entrar en la materia de esta iniciativa, quisiera primero ponerles en contexto, que en México existe una Norma Mexicana en Materia de Igualdad Laboral y no Discriminación, es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a cada centro de trabajo que logra certificarse en esta materia, en esta norma, y reconoce que se cuentan en estos centros de trabajo con las mejores prácticas en la materia, en materia de igualdad. Es una herramienta, que sin duda ha mejorado las condiciones de trabajo de muchas mujeres y ha coadyuvado a impulsar la equidad de género en el ámbito laboral. Pero hoy nuestras leyes estatales desafortunadamente no contemplan ningún incentivo para que más empresas, aquí en Tabasco, puedan sumarse a estas

certificaciones. Esto no está armonizado con las leyes federales. Porque en el caso de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a nivel federal, se establece que para la adquisición de este tipo de bienes se darán puntos adicionales en las licitaciones a las empresas que hayan aplicado estas políticas y prácticas de igualdad de género. Y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, también a nivel federal, una servidora presentó la Iniciativa para incorporar estos mismos incentivos, estas mismas acciones afirmativas, y fue aprobada por 400 votos en la Cámara de Diputados en 2020. ¿Por qué es importante acciones afirmativas como estas?, porque al dar preferencia a estas empresas durante las licitaciones del Gobierno, se promueven las prácticas de igualdad, se promueve la aplicación de una norma que está aprobada, es buena y coadyuva, y porque esto ayuda también el desarrollo integral y equitativo de nosotras las mujeres. De ahí la pertinencia de esta propuesta que les hago, que tiene como objetivo que esta mecánica de asignar puntos adicionales a las empresas que están certificadas, se incorporen en las leyes estatales. Por eso pongo a consideración el día de hoy, en esta Soberanía, una Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados y los artículos 27 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en lo referente a la evaluación de propuestas para las licitaciones cuando se use el mecanismo de puntos y porcentajes, proponiendo agregar lo siguiente: En los procedimientos en que se opte por la utilización de este mecanismo, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Compañeras y compañeros, la idea de esta iniciativa es simple y sencillamente, es para incentivar a que más empresas se certifiquen en la Norma de Igualdad Laboral y no Discriminación en Tabasco; que todas las mujeres trabajadoras sean beneficiadas con estas buenas prácticas laborales que implica esta norma; y con esto que cada vez más mujeres tabasqueñas formen parte en los procesos de licitación del sector público para alcanzar el empoderamiento económico. No se trata en esta ocasión de ninguna cuota de género de la que yo siempre he estado a favor, sino de aprovechar ahora todo nuestro potencial, la fuerza laboral de las mujeres. Como legisladora estoy convencida que es nuestra obligación construir sororidad, así inicié en mi mensaje, y construimos sororidad en cada propuesta que nos permita derribar los obstáculos que no nos permiten alcanzar la igualdad. Y finalmente y si me lo permite el

Presidente, y dado que los reconocimientos en el marco del Día de la Mujer se valen en todo el mes de marzo, quisiera hacer público mi reconocimiento a cada una de nosotras, a las 19 legisladoras que formamos parte de este Congreso, y a las millones de tabasqueñas que representamos con mucho respeto, yo soy una convencida de que las tabasqueñas somos mujeres todo terreno, somos guerreras preparadas para las carreras con obstáculos, somos corredoras de fondo, que trabajamos todos los días por nuestra familia, por nuestros hijos, por nuestros papás, por nuestros abuelitos, por toda la familia. Trabajamos por nuestra comunidad, siempre nos van a ver con los vecinos en la calle contribuyendo, y trabajamos siempre por Tabasco, desde la trinchera que nos toque, y usamos nosotras las que estamos en este Recinto, el poder, el poder que tenemos, lo usamos pero para poder servir. Es cuanto Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. Legisladores y personal de la LXIV Legislatura, amigos de los medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso. Buenos días a todos. Debido a lo extenso de la iniciativa que se presenta, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente comisión ordinaria para su trámite legal. En mi calidad de

diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar al pleno de la legislatura, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de Implementación de tecnología verde, autosustentable y económica en los ayuntamientos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115 que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento. De manera específica la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece que, son facultades y obligaciones de los ayuntamientos entre otras: vigilar la ejecución de las obras y servicios públicos municipales, otorgar concesiones o contratar la prestación de servicios públicos, abastecer de agua a la población. Para este fin, se procurará la canalización de las corrientes y conducción por tubería u otros medios apropiados, su captación o almacenamiento, por medio de presas, depósitos, o por cualquier otra forma idónea y realizar las obras que permitan el curso de las aguas pluviales para evitar inundaciones y obstáculos para el tránsito. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los Estados miembros de las Naciones Unidas que la suscribieron y es la guía de referencia para el trabajo de la comunidad internacional hasta el año 2030. Dicha Agenda presenta una oportunidad histórica, ya que incluye temas altamente prioritarios, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros. Es como tal una agenda civilizatoria, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo. Algunos datos que nos ofrece la Agenda 2030 nos indican que el tratamiento eficaz de las aguas residuales es esencial para la buena salud pública; más de 80% de las aguas residuales del mundo se vierten en el medio ambiente sin tratamiento; hoy en día, solo 26% de los servicios urbanos y 34% de los servicios rurales de saneamiento y aguas residuales previenen efectivamente el contacto humano en toda la cadena de saneamiento y, por tanto, pueden

considerarse seguros. Desde 2016, el 90% de los habitantes de las ciudades respiraba aire que no cumplía las normas de seguridad establecidas por la Organización Mundial de la Salud, lo que provocó un total de 4,2 millones de muertes debido a la contaminación atmosférica. Más de la mitad de la población urbana mundial estuvo expuesta a niveles de contaminación del aire al menos 2,5 veces más alto que el estándar de seguridad. La presente iniciativa tiene como objetivo alinear las obligaciones que les confiere a los ayuntamientos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de los Municipios, con los objetivos esenciales de la Agenda 2030. Es decir, se plantea que, se mandate desde el ordenamiento legal de los municipios que en cumplimiento de sus obligaciones se transite, y dé prioridad a la implementación de tecnología verde, autosustentable y económica. De acuerdo al Estudio Gobierno Sustentable y Sostenible del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, la institucionalidad ambiental en los municipios es todavía precaria pues se están creando servicios nuevos, las atribuciones ambientales se están concentrando en instituciones específicas y también se están descentralizando, ya que requieren ser modernas, eficaces, con respaldo político, capacidad fiscalizadora, poder sancionador y con presupuesto. El mismo estudio recalca la importancia de la autoridad política para establecer un marco regulador, del comportamiento de los agentes económicos, la población y las actividades de control y fiscalización de las instituciones, poniendo en juego los esquemas para adaptarlos al principio de sustentabilidad ambiental. Es decir, la importancia de “pensar globalmente y actuar localmente”, tiene singular relevancia en los municipios y por ende en las obligaciones, facultades y responsabilidad de los ayuntamientos. Por ello, la iniciativa que hoy se pone a conocimiento busca reformar las fracciones XII, XVII, XXXVI y XXXVIII del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco para que en la ejecución de las obras y servicios públicos municipales; para cuando se otorguen concesiones o contrate la prestación de servicios públicos; cuando se abastezca de agua a la población y cuando se realicen obras se privilegie en todo momento la implementación de tecnología verde, autosustentable y económica. Es importante mencionar que, el papel de los gobiernos en el desarrollo sustentable tiene un fuerte significado político además de social, como tal es fundamental asumir posturas, acciones y por supuesto legislación para la administración pública al respecto; en este caso la municipal. Las misiones de los ayuntamientos deben ser: 1. Promover una transición al desarrollo sustentable. 2. Lograr el aprovechamiento duradero de los

recursos naturales renovables del medio ambiente que consolide el desarrollo presente y futuro, que permita una mayor calidad de vida para todos, propicie la superación de la pobreza, y contribuya a un crecimiento económico, basado en procesos productivos y tecnológicos que no degraden los recursos ni la calidad del ambiente. 3. Fomentar, por medio de la corresponsabilidad de los distintos gobiernos y de la sociedad, prácticas productivas y de consumo que preserven el medio ambiente y que éstas se fundamenten en el aprovechamiento económico y el bienestar social con sustentabilidad. En resumen, consideramos que la presente propuesta legislativa abonará a cumplir la misión ambiental en concordancia con las obligaciones de los ayuntamientos facilitando el desarrollo actual y futuro de las poblaciones; permitiendo una mejor calidad de vida para todos; propiciando la superación de la pobreza y contribuyendo a una economía que mantenga sus capacidades productivas, al tener como base procesos y tecnologías que no degraden los recursos ni la calidad del ambiente. Sin duda la Agenda 2030 nos conduce a poner en primer plano el concepto de desarrollo sustentable como rector del desarrollo en el mundo y consiste precisamente en promover la transición hacia el desarrollo sustentable a través de los siguientes puntos: Revertir la degradación, optimizar los recursos, reducir el impacto negativo, optimización del uso de agua, un mayor orden ecológico, una más sana justicia social, un mejor uso y control del presupuesto, una óptima coordinación entre los gobiernos y por supuesto, una mayor conciencia de sustentabilidad. Creemos firmemente y estamos convencidos que los ayuntamientos están obligados a través de la legislación y con base en sus atribuciones a establecer estrategias, políticas y acciones específicas para caminar conjuntamente hacia una sociedad más igualitaria, sostenible y sustentable. Es cuanto, muchas gracias. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, fracción parlamentaria del PVEM. Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a las comisiones ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTAMEN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, relativo a la designación de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de la Junta de Coordinación Política, relativo a la designación de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Villahermosa, Tabasco a 8 de marzo de 2022.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 54, 55, fracciones XVI y XVII, y 99 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en la base novena de la Convocatoria que norma el procedimiento para la designación de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, sometemos a la consideración del Pleno la propuesta de este órgano de gobierno el nombre del candidato a ocupar el cargo de titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

I. Mediante Decreto 095 de fecha 14 de mayo de 2019, la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, designó como titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a la licenciada María Jesús Vertiz Vidal, por un período de cinco años, contados a partir de su designación y toma de protesta. Lo anterior, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 99 Bis y 99 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

II. Con fecha 17 de enero de 2022, la licenciada María Jesús Vertiz Vidal presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo que ocupaba como titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con efectos a partir del 31 de enero del año en curso; renuncia que

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

obligó al Poder Legislativo a iniciar el procedimiento correspondiente para la designación de quien deberá ocupar este cargo, en términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

III. Derivado de ello, el 28 de enero de 2022 la Junta de Coordinación Política emitió la Convocatoria para el nombramiento de la persona titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Documento que prevé en su base sexta que, una vez concluida la etapa para el registro de las y los aspirantes, corresponderá a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales realizar la revisión de la documentación comprobatoria entregada, a efecto de determinar el cumplimiento o no de los requisitos exigidos para el cargo respectivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 99 Ter, fracciones V, VI y VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

IV. El período de registro de los aspirantes corrió del lunes 31 de enero al viernes 4 de febrero del año 2022, habiéndose recibido las inscripciones de las siguientes personas: Leonel Quintana Paz, María Antonieta Álvarez Cervantes, Samuel Arturo Cadena Muñoz, Martha Guadalupe Gil Soberanis, Jesús Vázquez Martínez, Edith Guadalupe Magaña Hernández y Olga Romero Beltrán. En consecuencia, la Secretaría de Asuntos Parlamentarios remitió la documentación recibida a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que procediera a su revisión a efecto de que determinara quienes de las y los aspirantes registrados cumplieron con los requisitos exigidos para el cargo.

V. Con fecha 18 de febrero del año en curso, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en términos del artículo 99 Ter, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y las bases Sexta y Séptima de la Convocatoria, llevó a cabo la revisión de la documentación recibida y emitió el acuerdo por el cual se determinó que los siete aspirantes cumplieron con los requisitos exigidos para el cargo, la cual se realizó el día 24 del citado mes y año.

VI. Concluido el desahogo de las entrevistas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 99 Ter, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y la base octava de la Convocatoria, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fecha uno de marzo de 2022, emitió el Dictamen por el que se determina el listado de las y los aspirantes que se consideran aptos para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en cuyo artículo primero determinó que las y los aspirantes Leonel Quintana Paz, María

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Antonieta Álvarez Cervantes, Samuel Arturo Cadena Muñoz, Martha Guadalupe Gil Soberanis y Edith Guadalupe Magaña Hernández, son aptos para ocupar ese cargo. Asimismo, se establece en el artículo segundo del citado resolutivo, que los ciudadanos Jesús Vázquez Martínez y Olga Ramírez Beltrán no se consideran aptos para ocupar el cargo referido.

VII. El Dictamen descrito en el antecedente anterior, fue remitido a esta Junta de Coordinación Política, a través de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, por la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, el 2 de marzo del presente año, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 99 Ter, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la base octava de la Convocatoria; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado se encuentra facultado para designar al titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ya que si bien el artículo 19, fracción V, último párrafo, de la Ley de Derechos Humanos del Estado, señala que el titular de ese órgano, será nombrado por el Presidente del referido órgano autónomo; dicha disposición no aplica, porque quedó derogada, conforme el artículo transitorio cuarto del Decreto 103, de fecha 27 de junio de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 7806, de fecha 28 de junio de 2017, por el que se reformó la fracción XIX del artículo 36 de la Constitución Política del Estado, para otorgarle al Congreso estatal, la facultad de designar a los titulares de los órganos de control interno de los órganos constitucionales autónomos, lo que también se encuentra previsto en los artículos 99 bis y 99 ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDO. Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado, resultado de la pluralidad representada en el Congreso, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERO. Que en términos de las disposiciones constitucionales y legales citadas en relación con la convocatoria a que se refiere el antecedente III del presente Acuerdo, el Congreso del Estado deberá designar al titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

CUARTO. Que al artículo 99 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, respecto al procedimiento para realizar la designación mencionada dispone:

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Artículo 99 Ter.- *La designación de los titulares de los Órganos Internos de Control se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento siguiente:*

I.- La Junta de Coordinación expedirá la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control correspondiente;

II.- La convocatoria será abierta a toda la ciudadanía, contendrá las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos;

III.- Para ser titular del Órgano Interno de Control de alguno de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución, se deberán cumplir los requisitos que establezcan las leyes de dichos organismos autónomos;

IV.- La convocatoria pública para la elección del titular del Órgano Interno de Control correspondiente, deberá publicarse en la página oficial de internet del Congreso, en un periódico de los de mayor circulación del Estado y en su caso en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado;

V.- Una vez abierto el período a que se refiera la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de los aspirantes, y la documentación comprobatoria del cumplimiento de los requisitos correspondientes; la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso entregará los expedientes a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, misma que se encargará de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo respectivo;

VI.- En caso de que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, determine que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud, mediante acuerdo por escrito, con el señalamiento del o los requisitos incumplidos;

VII.- La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, elaborará un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la página Oficial de Internet del Congreso, y en su caso en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Tabasco, que contendrá lo siguiente:

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

a) *El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;*

b) *El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación;*

c) *El día y hora cuando tendrán verificativo las comparecencias ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo;*

VIII.- Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sesionará con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política;

IX.- La Junta de Coordinación Política, atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, someterá al Pleno la propuesta del nombre del candidato a titular del Órgano Interno de Control que corresponda;

X.- En la sesión correspondiente del Congreso, se presentará al Pleno la propuesta a que se refiere el inciso anterior, y se procederá a su discusión y votación por las dos terceras partes de los diputados presentes; y

XI.- Aprobado el dictamen, el candidato cuyo nombramiento se apruebe en los términos del presente Capítulo, rendirá la protesta constitucional ante el Pleno o Comisión Permanente de la Cámara de Diputados en la misma sesión, o en la inmediata siguiente.

QUINTO. Que en términos de la base tercera de la Convocatoria, los requisitos exigidos para ser designado como titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos son:

I. Ser ciudadana o ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de dos años inmediatamente anterior al día de la designación;

II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación;

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

III. Contar con título profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años;

IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable, no menor a cinco años;

V. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;

VI. No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación;

VII. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

VIII. No haber sido condenada o condenado por delito doloso; y

IX. No ser ministra o ministro de culto religioso.

También se indicó que para acreditar tales requisitos, los aspirantes debían anexar a su solicitud de registro, en términos de la base cuarta de la referida Convocatoria, la documentación siguiente:

a) Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación;

b) Acta de nacimiento y copia de la credencial para votar;

c) Para los no nacidos en Tabasco, carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente;

d) Título Profesional en las carreras de Licenciatura en derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años;

e) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado o condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

f) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación;

g) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables;

h) Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno; y

i) Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Asimismo, en dicha convocatoria se indicó que los requisitos señalados en los incisos e) f), g), h) e i), podían acreditarse mediante un solo documento suscrito por el o la aspirante, donde de manera expresa realizara la declaración bajo protesta de decir verdad, de que cumplía con dichos requisitos.

SEXTO. Que agotadas las etapas de registro, revisión y determinación de los requisitos exigidos en la ley y en la convocatoria, así como el desahogo de las entrevistas, en términos de los antecedentes precisados, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales hizo llegar a este Órgano de Gobierno el Dictamen que contiene el listado de los aspirantes que reúnen los requisitos y que son aptos para ser designados en el cargo.

SÉPTIMO. Que conforme al Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para la titularidad del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, los cinco aspirantes que reúnen los requisitos y el perfil requerido, son los siguientes:

Lic. Leonel Quintana Paz

Lic. María Antonieta Álvarez Cervantes

M.D. Samuel Arturo Cadena Muñoz

Lic. Martha Guadalupe Gil Soberanis

Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández

OCTAVO. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 99 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde a la Junta de Coordinación Política, atendiendo el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, someter al Pleno la propuesta de la

persona que considere la o el candidato idóneo para ocupar el cargo de titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

NOVENO. Que en términos del considerando que antecede, los integrantes de este Órgano de Gobierno con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad y no discriminación, hemos acordado someter a consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, la propuesta de la persona que se considera como candidato idóneo para ocupar el cargo de titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

DÉCIMO. Que para tales efectos, este órgano de gobierno procedió a determinar el nombre de la persona que se propondría al Pleno, para ocupar el cargo de titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; en razón de que los cinco aspirantes enlistados, se consideraron reúnen los requisitos exigidos y cumplen el perfil requerido, lo cual se hizo a través del sistema de voto ponderado tal y como lo dispone el artículo 56, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

En ese sentido, derivado de las deliberaciones y valoración de los requisitos, análisis curricular, trayectoria, conocimientos, así como del desempeño de los aspirantes en las entrevistas realizadas, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en sesión del 8 de marzo de 2022, realizaron el proceso de votación descrito, obteniéndose como resultado que la C. María Antonieta Álvarez Cervantes, fue elegida como la persona idónea por lo que este Órgano de Gobierno determina someter su nombre ante el Pleno como propuesta para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

DÉCIMO PRIMERO. Que al no existir disposición legal expresa respecto a la temporalidad de la duración en el cargo del titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este Órgano de Gobierno propone al Pleno nombrar a su titular por una temporalidad similar a la del titular del Órgano Constitucional Autónomo. Es decir, que si conforme al artículo 4, párrafo décimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos dura en su encargo un período de cinco años, se propone que la duración en el cargo del Titular del Órgano de Control Interno también lo sea por cinco años, contados a partir de su designación y toma de protesta.

DÉCIMO SEGUNDO. Que con base en lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Estado Libre y Soberano de Tabasco, 54, 55, fracciones XVI y XVII, y 99 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en la base novena de la Convocatoria que norma el procedimiento para el nombramiento de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, emitimos y sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 99 bis y 99 ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, designa como Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a la C. María Antonieta Álvarez Cervantes, por un período de cinco años, contados a partir de su designación y toma de protesta.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 74, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación con la base décima primera de la Convocatoria a que se refiere el antecedente III del presente Decreto, la C. María Antonieta Álvarez Cervantes, deberá rendir protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, como Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial de internet del Congreso del Estado.

**A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

**DIPUTADO JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
PRESIDENTE Y COORDINADOR DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIPUTADO HÉCTOR PERALTA GRAPPIN
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIPUTADA SORAYA PÉREZ MUNGUÍA
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIPUTADO MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER Y
CONCHA
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIPUTADA CASILDA RUIZ AGUSTÍN
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**DIPUTADA ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIPUTADA BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIPUTADA MARITZA MALLELY JIMÉNEZ PÉREZ
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIPUTADA NORMA ARACELI ARANGUREN
ROSIQUE
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, relativo a la designación de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen; no anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación; misma que se haría mediante cédulas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de esta Soberanía, en términos de lo dispuesto en el Artículo 99 Ter, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Posteriormente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación daba como resultado que el Dictamen de la Junta de Coordinación Política, relativo a la designación de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, había sido aprobado con 26 votos a favor, 9 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designaba a la Ciudadana María Antonieta Álvarez Cervantes, como Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TOMA DE PROTESTA

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones la Ciudadana María Antonieta Álvarez Cervantes, en términos de lo dispuesto por los artículos 74, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 99 Ter, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procedería a tomarle la protesta correspondiente, por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadana María Antonieta Álvarez Cervantes, "¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?" Respondiendo la Ciudadana María Antonieta Álvarez Cervantes: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente expresó: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande". Solicitando la Presidencia a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Ciudadana María Antonieta Álvarez Cervantes, en su salida del Salón de Sesiones.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales las diputadas Rita del Carmen Gálvez Bonora y Casilda Ruiz Agustín.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Rita del Carmen Gálvez Bonora, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenos días a todos compañeros diputados. Con el permiso de nuestro Presidente el Licenciado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, del Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, Presidente de la Junta de Coordinación Política. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de la voz para referirme a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer que se celebró el día de ayer 8 de marzo. Esa significativa fecha no es para celebrar como algunos consideran, tampoco es un día para causar disturbios, daños a bienes muebles e inmuebles. Es un día para recordar las diversas luchas que valerosas mujeres emprendieron a través de los siglos, para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, el derecho al voto, mejores condiciones de trabajo, entre otros aspectos fundamentales para nuestro desarrollo y de los cuales actualmente muchas disfrutamos. Las luchas han sido continuas no solo en nuestro país, sino en diversas partes del mundo e incluso han costado la vida a muchas mujeres a lo largo de los años, pero gracias a esos esfuerzos se han obtenido importantes logros. Dentro de esos logros podemos mencionar que hoy tenemos derecho a votar y a ser votadas; tenemos derecho a ocupar cargos de manera paritaria en las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de Gobierno; en los órganos constitucionalmente autónomos; en los institutos políticos y en los demás cuerpos colegiados, por lo que debemos seguir luchando para que sean una realidad. Hoy las conductas que nos afectan como la discriminación, el acoso, los malos tratos y las diversas formas de violencia en contra de las mujeres, incluyendo la más letal que es el feminicidio, son castigadas tanto en el ámbito penal, como en el político y el administrativo. Evidentemente que,

para que se castiguen es necesario formular las denuncias respectivas, porque aunque en muchos casos las autoridades pueden actuar de oficio, si no tienen conocimiento de los hechos no pueden hacer nada. Las acciones en pro de las mujeres incluyendo a las niñas, se han incrementado durante este sexenio. En la mayoría de nuestro país, es una realidad, la integración paritaria en los ayuntamientos, en los congresos federal y estatal, en los partidos políticos y en los demás órganos colegiados. En este Congreso somos más mujeres las que integramos la Legislatura y en los 17 municipios 8 mujeres encabezan la administración municipal y solo 9 hombres. En el ámbito legislativo, recordemos que en el mes de mayo del año 2019, se aprobaron reformas y adiciones a la Constitución Federal, en las que se estableció la paridad en todo, lo cual permitirá que las mujeres participen en condiciones de igualdad en los diversos cargos públicos de primer nivel en el país para formar parte en la toma de decisiones. Seguimos luchando también por la igualdad de salarios entre hombres y mujeres, por la eliminación del acoso y la discriminación en el ámbito laboral para lo cual se han establecido reformas en la Ley Federal del Trabajo y en los ordenamientos burocráticos estatales. De igual manera, tanto en el ámbito federal como en el local, se ha legislado para combatir la violencia política en contra de las mujeres en razón de género. En Tabasco, durante este sexenio se han emitido reformas, para prohibir todo tipo de violencia, incluido el castigo corporal en contra de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se tipificó la conducta conocida como sexting, para sancionar penalmente a quien reciba u obtenga de otra persona; imágenes, textos o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico, sexual o pornográfico, que afecte la intimidad y vida privada, pues las mujeres son las más afectadas. En el año 2020, se realizaron importantes reformas respecto a la figura del feminicidio y se sigue trabajando en ello. Otra reforma importante, es la relativa a sancionar la comisión de delitos relacionados con la difusión de imágenes o videos de contenido sexual con personas menores de dieciocho años o de Personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo. En esta Legislatura, el pasado mes de diciembre, expedimos reformas a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal para sancionar la violencia digital y mediática, así como para tipificar los delitos contra la intimidad y la imagen personal, con el objeto de proteger los derechos fundamentales de las mujeres y asegurar su respeto y protección integral. En lo relativo a políticas públicas y en el marco de los planes nacional y estatal de desarrollo, se impulsa la igualdad entre hombres y mujeres.

Asimismo, se están combatiendo las prácticas discriminatorias que gobiernos anteriores habían tolerado y perpetuado. De igual manera, se han implementado una serie de programas sociales en los que la mayoría de las beneficiarias son las mujeres desde las niñas hasta las adultas mayores. Entre esos programas podemos mencionar apoyos para el bienestar de las niñas y niños de madres trabajadoras, programas de becas, jóvenes construyendo el futuro, sembrando vida, entre otros, cuyos beneficiarios son en su mayoría mujeres de todos los sectores. En el marco del programa Pro igualdad 20-24, se están llevando a cabo acciones e inversiones importantes para combatir la desigualdad. Se impulsan actividades productivas para generar oportunidades a las mujeres para facilitar su ingreso al mercado laboral; fomentar el autoempleo y el emprendimiento. Asimismo, es de destacar que en materia de feminicidio, Tabasco ha pasado de ocupar el lugar nueve en 2018 al lugar 24 en 2021, y que de los feminicidios cometidos son muy pocos los que están pendientes de resolver, pues se ha buscado a los responsables en donde estén incluyendo fuera del país o del Estado. Antes de concluir quiero referirme al tema de la emisión de la alerta de violencia de género contra las mujeres, que muchos exigen se emita y que ha motivado que algunos malquerientes de este Gobierno, tilden de insensibles a los morenistas porque no se emite. Sin embargo, esa percepción es errónea, pues si así fuera no se hubieran expedido todas las reformas a las que me he referido, ni se hubieran implementado todos los programas sociales y las demás políticas públicas que he señalado. Es preciso dejar claro que ni el Gobernador del Estado, ni este Congreso, tienen facultades para expedir la mencionada alerta, ni tampoco cuentan con atribuciones para promoverla. De acuerdo con el Artículo 24, fracción III de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, este tipo de alertas debe ser solicitada por los organismos de derechos humanos, los organismos de la sociedad civil y hasta por los organismos internacionales; sin embargo, por alguna razón ninguno de los facultados lo han solicitado y solo piden su emisión en los medios de comunicación o en las redes sociales. Compañeras y compañeros legisladores, la lucha por la igualdad y por la eliminación de todas las conductas de discriminación y de violencia que afectan a las mujeres, sigue en pie, porque todavía existen pendientes que atender y por ello no debemos bajar la guardia. Pero debe ser una lucha integral en la que participen la familia, los maestros, los grupos religiosos, los trabajadores de los sectores públicos y privados, los medios de comunicación y la sociedad en general, porque para lograr los objetivos es necesario un

cambio de mentalidad y un cambio cultural. No bastan las leyes que se expidan, ni las políticas públicas que se implementen, tenemos que cambiar la forma de ver las cosas, pues solo así se hará realidad el tan ansiado anhelo de que todas las mujeres tengamos una vida libre de violencia, que no seamos discriminadas y que la paridad sustantiva se concrete. Por ello, desde esta Tribuna, hago un llamado a los servidores públicos de los diversos órdenes de gobierno y a la sociedad en general, para que sumemos esfuerzos a favor de las mujeres para que sus derechos sean respetados. Desde esta Tribuna, mi reconocimiento para mis 19 compañeras mujeres por el trabajo que hemos venido realizando en este Congreso del Estado, y también mi reconocimiento para todas las mujeres tabasqueñas de cualquier clase social, así como también a todas las mujeres mexicanas de nuestro país México. Muchas Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, quien en uso de la tribuna señaló:

Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados de esta Legislatura. “La violencia contra las mujeres es generalizada y no conoce fronteras. No discrimina por nacionalidad, etnia, clase social, cultura o religión.” Michelle Bachelet. El 8 de marzo, es el Día Internacional de la Mujer. Esta no es una fecha festiva, ni de júbilo, ni hay motivo alguno para celebrar. Esta es una fecha en la que conmemoramos a aquellas mujeres que, por primera vez, tuvieron el valor de salir a la calle a manifestarse por sus derechos laborales y sociales en el siglo XIX en Estados Unidos, mismos que dieron la pauta para que en otras partes del mundo, a través de los años, lucharan por igualdad salarial, por un trabajo digno, por tener voz y voto, por no ser discriminadas por nuestro género, por igualdad de oportunidades y la lista sigue. Si bien, hemos tenido logros a lo largo de estos años, en busca de erradicar la violencia de género, el camino aún es largo por recorrer, ya que, la brecha salarial sigue siendo una realidad, el acoso hacia nosotras sigue estando presente en las calles, en nuestras áreas de trabajo y peor aún en nuestros propios hogares. Lamentablemente, esto no es lo único a lo que nos enfrentamos las mujeres, pues es que no sólo nuestra dignidad es la que se ve vulnerada, sino que ahora, nuestras vidas se ven en peligro ya que, en la actualidad hay una amenaza que siempre ha existido pero que ahora es más latente; el feminicidio. No sólo en nuestro Estado, sino nuestro país, se encuentra

aprisionado por la violencia. Para muestra, está lo ocurrido el pasado fin de semana en el estadio La Corregidora en Querétaro, donde se suscitaron hechos de violencia brutal, habiendo múltiples heridos e incluso muertos, tal y como podemos ver en imágenes y testimonios que abundan en las redes sociales. A pesar de los comunicados oficiales rendidos por las autoridades, donde mencionaban que no había decesos, lo cual únicamente denota la incompetencia, negligencia y complicidad que hay de parte de las autoridades, ante este tipo de hechos delictivos. Y es este mismo tipo de negligencia, la que podemos observar porque no se están tomando las medidas necesarias para salvaguardar, no sólo la integridad, sino la vida de nuestras niñas y mujeres. Donde sólo en los primeros dos meses del año, una menor de 15 años, fue encontrada sin vida cerca de su domicilio, donde una mujer de la tercera edad fue estrangulada en el interior de su vivienda, donde una niña de apenas 10 años de edad fue atacada sexualmente por tres hombres que se metieron a su casa. La lista sigue y son sólo los casos conocidos. Por eso, los 8 de marzo no celebramos, sino conmemoramos, luchamos y levantamos la voz, por nuestros derechos y por las memorias de aquellas que ya no pueden hacerlo. Que quede claro: no puede haber paz ni progreso ni igualdad, sin los mismos derechos y plena participación de las mujeres. Nos queremos libres, nos queremos vivas, nos queremos seguras. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenas tardes. Tenemos gobierno morenista, orgullosamente igualitario y paritario. Las instituciones hoy defienden el derecho de la mujer, y tenemos un compromiso firme en realizar políticas públicas funcionales y no simuladas. Falta mostrar los últimos datos del Secretariado Ejecutivo, en mantener en materia de seguridad, donde los feminicidios van a la baja. Las mujeres de Tabasco estamos avanzando, muestra de ello es hoy, un gobierno donde las mujeres estamos bien representadas. Aunque hay que reconocer que la deuda histórica con nuestro género, es innegable. Pero segura estoy, vamos por el camino correcto, y al no ser esta una lucha para figurar más que los hombres, sino la búsqueda de una igualdad sustantiva, les digo muy segura; tenemos aliado en el Ejecutivo Nacional, en el Ejecutivo del Estado de Tabasco, pero sobre todo las y los tabasqueños tienen un congreso aliado. Muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con diecinueve minutos, del día nueve de marzo del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 50 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.